



EXENTA

Nº 126

SANTIAGO,

21 MAR 2013

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Esquicio de Chile que será usado en diferentes Informes para el SIMCE e inserto en prensa según el siguiente detalle:

- Informe Nacional resultados SIMCE, con un tiraje de 100 ejemplares.
- Síntesis de resultados 2º y 4º básico, II y III medio, con un tiraje de 250.000 ejemplares cada nivel.
- Informe resultados para docentes y directivos, 2º y 4º básico, con un tiraje de 40.000 ejemplares cada nivel.
- Informe resultado para docentes y directivos 6º y 8º básico con un tiraje de 20.000 ejemplares.
- Inserto de prensa, con un tiraje de 90.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)